

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**



**Resolución Directoral N° 484 / 2013-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, **20 DIC 2013**

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 061/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de febrero de 2013; Resolución Directoral N° 190/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de junio de 2013; Carta N° 009-2013-C ZYP de fecha 23 de octubre de 2013; Informe N° 168/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF-EMN recepcionado en fecha 21 de noviembre de 2013; Informe N° 130/2013-MINAGRI-PENPT-D.INF-GLHCE de fecha 12 de diciembre de 2013; Informe N° 148/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 12 de diciembre de 2013; Nota de Envío N° 4579/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013; y,

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de febrero de 2013, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico para la "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES" cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 327,643.57 (Trescientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y tres con 57/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero de 2013, incluido IGV, 10% de Gastos Generales, 10 %de Utilidad, en un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución - Por Contrata;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 190/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de junio de 2013, se resuelve DESIGNAR al Ingeniero Civil ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, con registro CIP N° 37834, como Ingeniero Inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada;

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

2013 DIC 20

20 DIC 2013

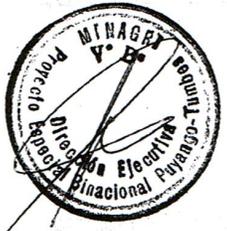
Lic. Adm. Olga Escobar Avila  
Fedataria Titular  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Lic. Adm. Olga Escobar Avila  
Fedataria Titular  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes



# Resolución Directoral N° 484/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Carta N° 009-2013-C ZYP de fecha 23 de octubre de 2013, el representante legal común del Consorcio ZYP, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que habiéndose firmado el Contrato de Obra N° 002-2013-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", en fecha 27 de agosto de 2013 se culminó las metas contractuales del expediente técnico definitivo, y el 19 de setiembre de 2013 se recepcionó la obra; por ello alcanza la Liquidación Económica Final en original y 20 copias de acuerdo al artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, a través del Informe N° 168/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF-EMN recepcionado en fecha 21 de noviembre de 2013, el ingeniero Inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", comunica al Director de Infraestructura del PEBPT, que ha efectuado la revisión de la referida liquidación de obra, de la cual ha resultado un monto a favor del Contratista por la suma de S/. 48,273.73 (Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y tres con 73/100 nuevos soles); asimismo muestra el cuadro de Liquidación de Obra para su revisión y aprobación con la resolución respectiva por parte del titular de la entidad;



Que, mediante Informe N° 130/2013-MINAGRI-PENPT-D.INF-GLHCE de fecha 12 de diciembre de 2013, el responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, concluye que la obra cuyo monto del Contrato es de S/. 327,643.57, cuenta con un total de ejecución presupuestal ascendente a S/. 327,643.55 corroborado con el reporte contable, sistema integrado de Administración Financiera (SIAF) y sustentado por los comprobantes de pago fedateados; asimismo manifiesta que se ha determinado que dicho monto concuerda con el total de montos cancelados;



Que, a través del Informe N° 148/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 12 de diciembre de 2013, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES" ejecutada por el Consorcio ZYP, solicitando se emita la resolución directoral de aprobación, para cuyo efecto se tendrá en cuenta que el costo final de la obra asciende a la suma de S/. 343,152.94 (Trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y dos con 94/100 nuevos soles), incluido IGV, y un saldo de Liquidación de obra a favor de la Empresa Contratista por el monto de S/. 48,273.73 (Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y tres con 73/100 nuevos soles) incluido IGV;



Que, mediante Nota de Envío N° 4579/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;

Que, conforme al artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente elaborando otra y notificará al Contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de

CERTIFICADO: Que la presente  
Copia Fotostática es Exactamente  
Igual al Documento Original que  
se tenía a la Vista.

CERTIFICO: Que la presente  
Copia Fotostática es Exactamente  
Igual al Documento Original que  
he tenido a la Vista.

20 DIC 2013

20 DIC 2013

Lic. Adm. Olga Escobar Avila  
Fedataria Titular  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Lic. Adm. Olga Escobar Avila  
Fedataria Titular  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

# Resolución Directoral N° 484 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Económica Final de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", por el costo total ascendente a la suma de S/. 343,152.94 (Trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y dos con 94/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación Financiera que se detalla:

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA	MONTOS CANCELADOS	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR	A CARGO
	S/.	S/.	S/.	S/.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>VALORIZACIONES Y REAJUSTES</b>	<b>290,807.58</b>	<b>277,664.03</b>	<b>13,143.54</b>	<b>0.00</b>
Valorizaciones del contrato principal	277,664.04	277,664.03	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal	13,143.54	0.00	13,143.54	0.00
Valorizaciones de los Adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00
Reajustes de los Adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>DEDUCCIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Del Reaj. no corresponde por Ad. en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
Del Reaj. no corresponde por Ad. en material	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Reajuste de la Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PENALIDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>DEVOLUCIÓN DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,766.40</b>	<b>0.00</b>
Retención de por garantía	0.00	0.00	27,766.40	0.00
<b>TOTAL (SIN IGV)</b>	<b>290,807.58</b>	<b>277,664.03</b>	<b>40,909.94</b>	<b>0.00</b>

**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

20 DIC 2013

**Lic. Adm. Olga Escobar Avila**  
**Fedataria Titular**  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

# Resolución Directoral N° 484/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

IGV (18%)	52,345.36	49,979.52	7,363.79	0.00
TOTAL INC. IGV	343,152.94	327,643.55	48,273.73	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV			S/. 343,152.94	
SALDO DE LIQUIDACION DE OBRA (A FAVOR DEL CONTRATISTA)			S/. 48,273.73	



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER a la Unidad de Contabilidad devolver el saldo de Liquidación de obra a favor de la Empresa Contratista Consorcio ZYP, por el monto de S/. 48,273.73 (Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y tres con 73/100 nuevos soles) incluido IGV; monto que incluye la devolución por retención de garantía de fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, ingeniero inspector de obra, Órgano de Control Institucional, Empresa Contratista Consorcio ZYP, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**ING. LUIS LOPEZ PENA**  
 Director Ejecutivo



**CERTIFICO;** Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista,

20 DIC 2013

**Lic. Adm. Olga Escobar Avila**  
 Fedataria Titular  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

20 DIC 2013

Lic. Adm. Olga Escobar Avila  
 Fedataria Titular  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes